



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 3829-4-11
Expediente H.C.D.: 1381-D-11
Nº de registro: O-14659
Fecha de sanción: 12-05-11
Fecha de promulgación: 20-05-11
Decreto de promulgación: 1146

ORDENANZA Nº 20344

ABROGADA POR ORDENANZA 23239

Artículo 1º.- Modifícase el inciso d) del artículo 1º de la Ordenanza nº 3788, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.**- Establécense las siguientes prohibiciones:

...

d) El lavado de aceras fuera del horario:

- de 24 a 8:30 horas del 1º de noviembre al 30 de abril de cada año.
- de 4 a 9 horas del 1º de mayo al 31 de octubre de cada año.

...”

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza nº 19525, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.**- El lavado de veredas en la vía pública deberá realizarse únicamente en los horarios establecidos en el inciso d) de la Ordenanza nº 3788 y su modificatoria, es decir de 24 a 8:30 horas del 1º de noviembre al 30 de abril de cada año y de 4 a 9 horas del 1º de mayo al 31 de octubre de cada año.”

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza 3978.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

**Dicándilo
Dell`Olio**

**Artime
Pulti**